



RESOLUCIÓN No 4300

(Tunja, 21 DIC 2009)

Por la cual se aumenta el costo unitario del menú y se establecen los montos a pagar por los estudiantes de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En unos de las atribuciones legales y estatutarias, y especial las consignadas en el Acuerdo 066 de 2005, el Acuerdo 066 de 1989, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo N°. 066 de 1989, el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia autorizo a la administración de la Universidad para que reglamentara todo lo concerniente al suministro del menú estudiantil.

Que la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia esta obligada a cumplir con los compromisos establecidos mediante sentencia de fecha doce (12) de diciembre de dos mil ocho (2008), emitida por el Juzgado Quinto (5to) Administrativo del Circuito Judicial de Tunja, dentro de la acción popular N° 2007 – 0289.

Que la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, en cumplimiento de los compromisos adquiridos por fallo judicial y, reconociendo que para mantener el estándar nutricional, la calidad del menú estudiantil, mejorar el servicio y los productos ofrecidos, es necesario aumentar el costo del mismo durante la vigencia 2010.

Que la Junta de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos, de la Universidad, como consta en acta 85 del 16 de diciembre de 2009, analizó y estudio los documentos pertinentes y recomendó al señor Rector, ajustar por vía de Resolución Rectoral el precio del menú unitario del restaurante estudiantil y, determinar los valores que cancelarán los estudiantes y la Universidad para este servicio, durante la vigencia 2010.

En mérito de lo expuesto, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE

ARTICULO 1° Ajustar el precio del menú estudiantil para la vigencia 2010 a tres mil setecientos pesos (\$3.700), en atención a la parte motiva de esta resolución.





4300

ARTICULO 2° El monto que corresponde pagar los estudiantes del menú estudiantil para la vigencia 2010 será de mil seiscientos pesos (\$1.600). El monto que corresponde pagar a la Universidad del menú estudiantil para la vigencia 2010 será de dos mil cien pesos (\$2.100).

ARTICULO 3°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas aquellas que le sean contrarias.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los

21 DIC 2009


ALFONSO LOPEZ DIAZ
Rector

Proyecto/ especializa
Revisó: Leonel Maza J. Oficina Jurídica